

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de alta tensión SET La Breña II, en el término municipal de Almodovar del Río. Expediente AT 8/15

p. 4353

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se procede a la apertura de plazo para presentación de solicitudes del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2015

p. 4354

Acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública Programa de Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2015

p. 4354

#### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública el expediente número 106/15 relativo a la modificación mediante Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal para la delimitación del suelo urbano de El Villar de este municipio

p. 4354

#### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se formaliza el contrato del suministro de una Barredora Autopropulsada de Aspiración y Tolva de Residuos.

p. 4355

#### **Ayuntamiento de Montalbán**

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Montalbán por la que se delega en doña María del Rosario López Jiménez, primera Teniente de Alcalde de este

Ayuntamiento, las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por vacaciones

p. 4355

### **Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Resolución de Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo por la que se eleva a definitivo el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2015

p. 4356

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 157/2015. Notificación resolución

p. 4357

Procedimiento 121/2011. Ejecución de títulos judiciales 309/2013. Notificación resolución

p. 4357

## **VIII. OTRAS ENTIDADES**

### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico

en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4357

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el Municipio de Lucena, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4358

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales en el Municipio de Lucena, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4358

### **Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Anuncio del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba por el que se procede a la apertura de plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Gerente de este Consorcio

p. 4359

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación territorial de Córdoba

Núm. 4.949/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 8/15

Antecedentes:

Primero: Don Javier Fernández Ramos, actuando en representación de Aguas de las Cuencas de España, SA solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado "SET La Breña II 220/11 kV para estación de bombeo y turbinado", situado en el polígono 17, parcela 2, en el término municipal de Almodóvar del Río, firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial, con el propósito de evacuar a la red de transporte eléctrico la generación de energía procedente del turbinado de la presa en época estival, así como el suministro de energía procedente de esa misma red para permitir el bombeo para elevación de los caudales excedentes del Guadalquivir en época invernal hasta la nueva presa de la Breña II.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía. En este sentido, de acuerdo con el artículo 125 del citado Real Decreto, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOP de Córdoba número 97, de 22 de mayo de 2015, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

Tercero: Por técnicos pertenecientes al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015 (BOJA número 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la

organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Aguas de las Cuencas de España, SA para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Características principales: Nueva subestación 220/11 kV

-Relación: 220/11 kV.

-Potencia: 2x50 MVA

-Composición: La nueva subestación, estará formada por un parque intemperie que albergará los transformadores y los parques de 220 y 11 kV. El sistema de 11 kV se interconecta con las celdas de 11 kV presentes en el edificio de control. Este edificio de control se encuentra fuera de la parcela de acuerdo con el siguiente detalle:

Parque de 220 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

Posición de línea – formada por los siguientes elementos:

-Transformador de tensión inductivo

-Juego de tres pararrayos autoválvulas

-Seccionador tripolar de línea con PAT

-Interruptor tripolar

-Juego de tres transformadores de intensidad

Posición de transformador – formada por los siguientes elementos

-Seccionador tripolar para conexión a barras

-Interruptor tripolar

-Juego de tres transformadores de intensidad

-Juego de tres pararrayos autoválvulas de protección de transformador 220 kV

-2 transformadores de 220/11 kV, de 50 MVA cada uno de potencia instalada.

Posición de barras – formada por los siguientes elementos:

-Juego de tres transformadores de tensión inductivos

-Embarrado con tubos de aluminio

Parque de 11 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

-Juego de tres pararrayos autoválvulas de protección

-Embarrados con tubo de aluminio

-Botellas aisladoras para bajada de cable seco a galería de potencia

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. En todo momento se deberán cumplir las condiciones medio ambientales recogidas en el anexo III. Condiciones Generales y anexo IV. Límites y Condiciones Técnicas, Protección y Control del Medio Ambiente Atmosférico, Protección y Control del Medio Hídrico, Condiciones relativas a los residuos, Condiciones relativas a la protección del suelo, Medidas de protección de la avifauna, Medidas de Protección del patrimonio arqueológico, Programa de vigilancia ambiental y otras condiciones recogidas en la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la entidad Endesa Distribución Eléctrica SLU de 5 de junio de 2015.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas.

(PD Resolución de 23 de febrero de 2005)

La Delegada Territorial

(PS Orden 15/4/2015)

Disposición Transitoria Única Decreto 12/2015, de la Presiden-

cia

(BOJA número 117 de 18 de junio de 2015)

Córdoba, a 9 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Delegada del Gobierno, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 5.124/2015

El Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015, aprobó los criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2015.

Este acuerdo de aprobación se expone al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas beneficiarios, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 24 de agosto de 2015.

Córdoba, 29 de julio de 2015. El Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 5.174/2015

El Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2015, aprobó inicialmente la "Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2015".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, Unidad de Modernización y Administración Electrónica.

Córdoba a 31 de julio de 2015. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

### Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 5.087/2015

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Primero: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2015, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el expediente número 106/15, relativo a la Modificación mediante Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal para la delimitación del suelo ur-

bano del núcleo de El Villar de este Municipio.

Segundo: Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, alegaciones y justificaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente Palmera (Córdoba), 20 de julio de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.083/2015

Anuncio de Formalización del Contrato del Suministro de unna Barredora Autopropulsada de Aspiración Y Tolva De Residuos.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: SU-11/15.
  - d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/tramites/contratacion](http://www.aytolucena.es/tramites/contratacion).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de una barredora autopropulsada de aspiración y tolva de residuos.
  - c) CPV: 34114000-9
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Ofi-

Características Técnicas

Velocidad máxima	40 km/h
Potencia (expresar en CV y KW)	160 CV (118kw) a 2700 rpm
Tipo de dirección	Hidráulica
Tipo de suspensión	Delantera: Hidroneumática
	Trasera: Siletblocks de goma
Tipo de frenos ruedas delanteras y traseras	Frenos de disco delanteros (o 312mm) y tambor en los traseros (353*80 mm)
Caudal de aspiración (m³/h)	14.000 m³/h
Ancho de barrido (mm)	2200-2500
Depósito agua (L)	600

Lucena, a 22 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.085/2015

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dicto el presente

Decreto

Primero. Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección

cial de la Provincia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de abril de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 154.000,00 euros, excluido IVA.
5. Presupuesto base de licitación: 154.000,00 euros, excluido IVA.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de junio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio de 2015.
- c) Contratista: Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología, SA.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 152.400,00 euros, excluido IVA. Importe total: 184.404,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Proximidad del servicio técnico.

El servicio técnico para la ejecución de las actuaciones de mantenimiento de la barredora, y en su caso, la reparación de las averías que se ocasionen, estará ubicado en Lucena Motor, carretera de Cabra s/n (A-340, km 45), apartado de correos 736 de Lucena, provincia de Córdoba.

Resumen de características técnicas de la barredora:

Marca	Ravo
Modelo	540 STH
Tipo Motor	Euro 5 IVECO Diesel 4 cilindros

Detalle (en su caso):

Velocidad máxima constructiva de la máquina = 48km/h, limitada a 40 km/h por homologación.

Par máximo 535Nm 1200-2100 rpm

Hidráulica con sistema Orbitrol. Marca SAUER DANFOSS 150N2195

Delantera: Hidroneumática independiente con triángulo superior e inferior. Ajuste en altura y amortiguadores de Nitrógeno.

Trasera: Independiente en cada rueda con brazo y silent blocks cónicos de goma.

Accionamiento a pedal. Transmisión hidráulica con doble circuito.

Freno de estacionamiento: Accionamiento hidráulico sobre ruedas traseras.

Regulación de caudal

Cepillos de diámetro 750 mm-900 mm

Material resistente a la corrosión

y gobierno de la Administración Municipal, por vacaciones desde el día 22 al 29 de julio de 2015 (ambos inclusive) delego las mismas en doña María del Rosario López Jiménez 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo. Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que este será efectivo los días anteriormente indicados.

Tercero. Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 44.2 del ROF. Montalbán, 16 de julio de 2015. El Alcalde. Fdo. Don Miguel Ruz Salces. Ante mí la Secretaria.

Montalbán, 16 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.



## Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 5.161/2015

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo prescrito en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación Local de la ELA de Encinarejo de Córdoba, reunida en Pleno su Órgano Superior Colegiado en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2014 adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional del Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2015 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones ó alegaciones durante el periodo de Exposición al Público (artículo 49.c, de la Ley 7/85), se hace constar que por Resolución de Presidencia de la ELA de fecha 19 de enero de 2015, se ha elevado a definitivo el Presupuesto General para el ejercicio 2015:

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A)	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	

2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	108.204,91
4	Transferencias corrientes	1.131.300,00
5	Ingresos patrimoniales	25,00

B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	36.600,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.276.129,91

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
A)	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	644.948,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	399.000,00
3	Gastos financieros	9.054,08
4	Transferencias corrientes	19.500,00
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	137.045,86
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	66.581,41
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.276.129,91

PLANTILLA DE PERSONAL  
Equivalencia Ley 30/84 – Ley 7/2007  
FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número plazas	Grupo	Escala	Subescala	Titulación académica	Vacante
Oficial Mayor - Letrado Asesor	1	A1	Adm. Especial	Técnico Superior	Licenciado en Derecho	No
Administrativos	2	C1	Adm. General	Administrativo	Bachillerato	No

## PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Número plazas	Grupo	Titulación académica	Vacante
Arquitecto Técnico	1	A2-2	Arquitectura Técnica	No
Director/a Centro Escuela Infantil	1	A2	Diplomatura Maestra Educación Infantil	No
Técnico Deportivo	1	C1-3	Bachillerato	No
Coordinador Social y Juventud	1	C1-3	Bachillerato	No
Técnico de Programas Operativos	1	C1-3	Bachillerato	No
Educador/a Infantil	2	C1-3	Técnico Superior Educ. Infantil-FP2	No
Personal de Limpieza	1	E-5	Certificado Escolar	No
Peón Parques y Jardines	1	E-5	Certificado Escolar	No

## PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA 104 LBRL y 12 LEY 7/07

Denominación	Número plazas	Grupo	Nivel	Titulación académica	Vacantes
PLD Asesor Presidencia en materia de Gestión Local	1	C1	14	Bachillerato	No

## PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Fuera de la Plantilla de Personal

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Titulación académica	Duración contrato	Observaciones
Sin Determinar (PFEA, PIJ,...)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Auxiliares, Operarios, ..., según necesidades surgidas.

## RESUMEN:

Número total de Puestos de Trabajo: 13 puestos.  
 Número total de Funcionarios de Carrera: 3 puestos.  
 Número total de Personal Laboral Fijo: 9 puestos.  
 Número total de Personal Eventual Libre designación: 1 puesto  
 Número total de Personal Laboral de duración determinada: Sin

determinar.

De acuerdo con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que es-

tablecen las normas de dicha jurisdicción.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 27 de julio de 2015. El Presidente de la ELA, Fdo. Miguel Ruiz Madrugá.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.091/2015

Juzgado e lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 157/2015  
Sobre: Reclamación de cantidad  
De: Don Rafael Rodríguez Márquez  
Contra: Gordillofan SCA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias don Rafael Rodríguez Márquez, frente a Gordillofan SCA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

#### Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Gordillofan SCA, en situación de insolvencia provisional por importe de 4.967,57€ en concepto de principal más 794,81 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a Gordillofan SCA, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 9 de julio de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.092/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 121/2011 Ejecución de títulos judiciales 309/2013

De: Don Félix Arroyo Montilla, don José Espejo Ochoa, don José Ramírez Cabello, don David Cabello Gómez, don Felipe Martos Melero, don Juan Melero Lara y doña Gracia María Cabello Pérez

Contra: Fábrica de Ataúdes Joaquín SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de don Félix Arroyo Montilla, don José Espejo Ochoa, don David Cabello Gómez, don Felipe Martos Melero, don Juan Melero Lara, doña Gracia María Cabello Pérez, y don José Ramírez Cabello, frente a Fábrica de Ataúdes Joaquín SL, sobre

Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

#### Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Fábrica de Ataúdes Joaquín SL, en situación de insolvencia provisional, en relación a don José Ramírez Cabello, por importe de 3.266,87 € de principal, más 522,56 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a Fábrica de Ataúdes Joaquín SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 15 de julio de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 5.088/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, de los municipios de Adamuz, Algallarín, Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 17 de julio de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del

período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de agosto hasta el 5 de octubre de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba a 22 de julio de 2015. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 5.089/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 3), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 20 de julio de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio, y la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de agosto hasta el 5 de octubre de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba a 22 de julio de 2015. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 5.090/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 3), del mu-



nicipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 20 de julio de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

#### Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de agosto hasta el 5 de octubre de 2015, ambos inclusive.

#### Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

#### Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba a 22 de julio de 2015. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

---

## Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 5.202/2015

### ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE GERENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2015 acordó aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos del Consorcio, siendo éstos publicados en el BOP número 107, de 8 de junio de 2015 y en el BOJA número 136 de fecha 15 de julio de 2015. En virtud de lo establecido en el artículo 25.1 de los Estatutos del Consorcio, se abre un plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP para la presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Gerente del Consorcio, acompañada de la siguiente documentación:

- Acreditación de la condición de funcionario de carrera o laboral de cualquiera de las Administraciones consorciadas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos y con más de 5 años de ejercicio profesional en el segundo.
- Curriculum vitae.

Córdoba, 29 de julio de 2015. El Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.